

MULTICIENCIAS, Vol. 8, N° Extraordinario, 2008 (106 - 111)
ISSN 1317-2255 / Dep. legal pp. 200002FA828

Responsabilidad social de la universidad en la formación ética de los funcionarios públicos

Caterina Clemenza¹, Juliana Ferrer¹ y Rubén Araujo²

¹Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad del Zulia.

²Universidad del Zulia núcleo Costa Oriental del Lago. E-mail: caterinaclemenza@yahoo.es; julianaferrer55@yahoo.es; raraujove@yahoo.es

Resumen

A la universidad se le exige que forme profesionales que se enfrentan a organizaciones públicas que están inmersas en un ámbito de incertidumbre, complejidad y nuevos retos y que requieren profesionales adecuados a tales exigencias. Así, la educación universitaria adquiere fundamental responsabilidad en la formación los funcionarios públicos, quienes deben poseer la disposición y capacidad para desempeñar e implementar proyectos sociales de alcance nacional; liderar comprometidamente políticas sociales coadyuvantes al desarrollo individual y colectivo de su comunidad en búsqueda de una mejor calidad de vida; poseer destrezas y habilidades para conducir la organización donde laboran hacia los objetivos propuestos y estar formado bajo profundos principios éticos que le permita un ejercicio de su profesión signados por valores necesarios para tal fin. Estos argumentos motivan el presente artículo, el cual tiene como propósito reflexionar sobre la Responsabilidad Social de la Universidad y su rol en la formación ética del funcionario público, contextualizada en la nueva realidad económica, social y política que está configurando a Venezuela. Se concluye que hoy la Universidad debe pensarse y redefinirse, como una institución capaz de enfrentar los grandes desafíos del mundo contemporáneo y particularmente de Venezuela, actuando como una institución socialmente responsable, donde uno de sus objetivos centrales ha de ser formar ciudadanos capaces de construir sociedades justas, basada en la solidaridad y en el respeto de los derechos humanos y sobretodo comprometidos con la mejora de la calidad de vida de la sociedad.

Palabras clave: Responsabilidad social, universidad, formación ética, funcionarios públicos, transformación institucional.

Social Responsibility of the University in the Ethical Formation of Government Officials

Abstract

The university is required to train professionals who would be able to face public organizations which are immersed in a scope of uncertainty, complexity and new challenges and require professionals adapted to such demands. Thus, the university education acquires fundamental responsibility in the formation of the government officials, who must have the willingness and capacity to carry out and to implement social projects of national scope; to lead socially committed policies to help the individual and collective development of its community in search of a better quality of life; to have skills and abilities to lead the organization where they work towards the proposed objectives and be formed under deep ethical principles that the professional performance allows signed by necessary values for such aim. These arguments motivate the present article, which intends to reflect on the Social Responsibility of the University and its role in the ethical formation of the government officials, in the new economic, social and political reality that is shaping Venezuela. It is concluded that today the University must be thought and redefined like an institution able to face the great challenges of the contemporary world and particularly that of Venezuela, acting like a socially responsible institution, where one of its core objectives is to train citizens able to construct fair societies, cradled in solidarity and respect for the human rights and committed overall with the improvement of the quality of life of the society.

Key words: Social responsibility, university, ethical formation, government officials, institutional transformation.

Introducción

El complejo y sin igual proceso de transformación política, social y económica que está experimentando Venezuela, exige una obligada reflexión sobre elementos definitorios y esenciales del rol de las universidades en relación a su participación activa y responsabilidad social en la configuración de una nueva realidad que exige en los individuos que se desempeñarán como funcionarios públicos un real compromiso con los cambios que se están generando en la esfera pública, donde las universidades, deben ser capaces de llevar a cabo un proceso educativo que potencie las capacidades humanas de éstos nuevos funcionarios, facilitando un proceso de aprendizaje reflexivo centrado en valores que genere pautas de comportamiento éticamente aceptables.

Tal iniciativa, requiere, la acción directa de toda la comunidad universitaria y el desarrollo de capacidades cen-

trada en valores que el futuro funcionario público posee de forma individual, orientando las adquiridas desde su entorno y aquellos que la Institución le otorga.

De manera tal que la Universidad se enfrenta a profundos retos y transformaciones, donde requiere con urgencia redefinir su rol social y orientar la formación profesional hacia el perfil ético de un ciudadano comprometido con el desarrollo del país; lograr equidad en las oportunidades de estudio y utilizar su capacidad intelectual y su prestigio para defender y difundir valores universalmente aceptados, tales como la paz, justicia, libertad, igualdad y solidaridad.

1. Responsabilidad Social de las Universidades

El desafío de una universidad responsable socialmente, se centra en la obligada redefinición de su papel frente a la sociedad, lo cual implica iniciativas de reforma intra y ex-

tra universitaria. Este proceso de reforma debería asumir, como lo plantea Briceño (2003), un enfoque interdisciplinario y de carácter aplicado, realizando investigaciones orientadas al estudio integrado de la dinámica de la población y el desarrollo económico y sociocultural para tratar aspectos teóricos, metodológicos y técnicos de políticas y gestión en población; sus determinantes y consecuencias.

Así mismo, apuntar hacia una comprensión de las interrelaciones económicas, sociales, culturales, políticas y ambientales vinculadas a los cambios en las variables demográficas y analizar las nuevas estrategias de ajuste estructural y equidad; el rol emergente del sector privado, la modernización del Estado y la descentralización administrativa.

Al mismo tiempo, de acuerdo a Conceição y Heitor (2003), desde el punto de vista pragmático, la universidad debe responder a las necesidades de la sociedad, que incluyen la rápida e imprevisible transformación de la estructura del mercado laboral, así como la necesidad de proveer a los estudiantes de las nuevas destrezas, sin limitarse a lo meramente técnico y dando especial importancia a las destrezas asociadas al aprendizaje.

Lo anteriormente expresado, determina la necesidad de redefinir y perfeccionar las funciones básicas universitarias con respecto a la formación y capacitación permanente del recurso humano, la investigación científica que sustenta esos cambios y los servicios que aporta a la sociedad en correspondencia con dicho desarrollo.

Este perfeccionamiento implica el establecimiento de los nexos e interrelaciones adecuados con el resto del sistema educativo, con el mundo del trabajo y con la infraestructura que promueve el desarrollo científico y técnico. Constituyen así mismo, un elemento de primer orden las relaciones con el Estado, las que en esencia responden a la política que este asuma en relación con las funciones sociales de la educación superior y la responsabilidad de garantizar que éstas se cumplan plenamente.

Todo lo cual conduce la realización de cambios estructurales, ya que la realidad actual impulsa a pasar de una educación estática y dedicada en forma casi exclusiva a las funciones de transmisión del conocimiento, a una educación dinámica e integradora de sus funciones básicas.

En ese afán de transformación, surge como expectativa la responsabilidad social compartida de la educación universitaria por lograr una sociedad mejor. Haciendo hincapié en la educación, en la iniciativa personal o grupal, en el empresario generador de riqueza con énfasis en el beneficio colectivo mas que individual y en una ética de las organizaciones, que

proponga valores indispensables para construir espacios éticos.

Esto cambia sustancialmente la concepción de las universidades; de entenderla como un ente dedicado sólo a transmitir e impartir saberes, a concebirla en una unidad corresponsable, respecto a la sociedad, donde ésta no es sólo la suma de sus miembros, sino la adición de las acciones de ellos mismos, de las comunidades que le rodea, del Estado, de sus proveedores y de la comunidad universitaria.

De este modo, la institución universitaria se convierte en socialmente responsable, cuando genera una mayor calidad de sus procesos y productos; apoya el respecto a la diversidad cultural; promueve una nueva relación del hombre con la naturaleza; y manifiesta mayor sensibilidad hacia los problemas de pobreza material, intelectual y ética.

Para la OEA-BID (2004) entre los retos que debe enfrentarse la comunidad universitaria, respecto a su responsabilidad social se encuentran:

i. Entender cómo la universidad debe redefinir su rol social y enfocar la formación profesional de los estudiantes hacia el perfil ético de un ciudadano comprometido con el desarrollo global de su país.

ii. La búsqueda de un equilibrio entre las necesidades reales de la vida profesional y el lograr incidir en la transformación de la sociedad al intentar obtener mejoras en el ámbito profesional. lo cual conlleve a sociedades más humanas.

iii. La responsabilidad social universitaria debe ser algo innato en el ser humano, es reflexionar lo que se es como persona, las implicaciones de las decisiones en terceros y cómo se puede transformar el entorno en el que se vive.

iv. Resolver la ambigüedad de valores entre universidad y entorno.

v. El antagonismo que existe entre los rápidos avances en ciencia natural y la capacidad para comprender los problemas humanos.

vi. Acabar con la organización apartada del saber en especialidades y. al contrario orientarse hacia el pensamiento complejo, interdisciplinario para formar una élite profesional con responsabilidad social.

Estos son los lineamientos base para un nuevo contrato social en el cual la universidad frente a su reto de cumplir con su compromiso ético, sea capaz de garantizar su autonomía y recursos, y otorgar más democracia, a través de la formación de estudiantes y ciudadanos responsables.

En este orden de ideas, en la Declaración Mundial sobre la Educación Superior para el siglo XXI, organizada por la UNESCO en 1998, se manifiesta que la universidad

debe contribuir al desarrollo sustentable y al mejoramiento del conjunto de la sociedad. Para lo cual debe convertirse en centros que anticipen, adviertan y prevean problemas futuros y contribuyan activamente a la identificación y solución de factores que afecten el bienestar de las comunidades. Se trata, de una responsabilidad, no solo con los integrantes de la comunidad universitaria, sino con toda la sociedad y su desarrollo.

2. El comportamiento ético en el sector público

El tema de la ética y los valores en la función pública cada día se presenta con mayor actualidad en las diferentes esferas de la sociedad, donde se hace hincapié en la vocación del servidor público como signada por una real orientación al servicio a la comunidad permitiendo el pleno ejercicio de la libertad y la responsabilidad.

Cada uno de los individuos que ejercen la función pública tiene una gran responsabilidad, tanto personal como con las personas que interactúa en su vida cotidiana, para lograr que se ejerciten y respeten los principios éticos y valores que deben prevalecer en la institución. Según Columbié (2001) se hace imperativo, que los servidores públicos, asuman la ética pública como el código de conducta, los patrones que rigen la actuación de los funcionarios y dirigentes del Estado y que expresa los valores que caracterizan a la organización y a la sociedad. Sin embargo, el fomento del comportamiento ético no consiste en el simple establecimiento de una lista de reglas a seguir, sino en un proceso de gestión permanente que soporta la tarea de gobierno y resulta necesaria para su funcionamiento y desarrollo.

Los servidores públicos, ejercen de diversas formas un poder discrecional en su trabajo diario, en la interrelación con los ciudadanos y en el ámbito de sus funciones. Para Martín (2002), la ética es un importante mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público, un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza hacia las instituciones públicas, donde se garantiza a la ciudadanía que se está respetando sus intereses y cumpliendo los procedimientos.

En la función pública se observa, la necesidad de integrar los valores de la convivencia democrática con los valores institucionales. Así, los valores democráticos se convierten en una propuesta orientadora, para la consecución del bien común. Bajo el debate social actual, esta preocupación es decisoria y se dirige, tanto hacia la labor orientadora centrada en el respeto y la práctica de los principios éticos en las actuaciones públicas, como también hacia la

identificación y desmontaje de las prácticas perversas, que conducen a la percepción negativa, generalizada por parte del público, donde se opacan las conductas responsables en la administración.

Por ello, la gestión pública se desempeña en un contexto compuesto por reglas, toma de decisiones y conflictos, bajo un ámbito, que pretende orientar situaciones concretas, bajo rasgos valorativos que definen los niveles de responsabilidad, conciencia e identidad de la institución pública.

La ética del servidor público, inevitablemente es afectada por los valores considerados propios de las distintas culturas. La integridad de los políticos y los funcionarios es un ingrediente esencial de la sociedad democrática. Existen en oportunidad funcionarios que ejercen diversas formas de poder discrecional en su trabajo diario, en la administración de los recursos públicos, en la interrelación con los ciudadanos y en ámbito de su función y elaboración de políticas.

De allí la importancia de una profunda formación centrada en valores éticos-morales como mecanismo de control de la arbitrariedad en el uso del poder público; un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza en la Administración y sus instituciones; Esta formación proporciona la base para una transparente conducta, prácticas y costumbres de forma general para garantizar a la ciudadanía que se están respetando sus intereses y cumpliéndose los procedimientos. De tal manera que formar en valores al individuo que ejercerá su labor como funcionario público es un factor clave de la calidad en la administración pública.

La universidad cumple una función de primer orden en la formación de un profesional que se desempeña como funcionario público. Partiendo de tal afirmación, la educación se convierte en un elemento de suma importancia para formar los líderes que la sociedad necesita en especial dentro de la esfera pública.

Tradicionalmente, las instituciones de educación superior y en particular las universidades han tenido la responsabilidad de la formación de dichos profesionales, capaces de motorizar las transformaciones que exige el mundo de hoy en el ámbito público.

Para Martínez (2006) una de las funciones de la formación universitaria es de carácter ético. Señala que no puede entenderse una formación universitaria de calidad sin incorporar, de forma sistemática y rigurosa situaciones de aprendizaje ético y de formación ciudadana. Identifica tres dimensiones formativas en la función ética de la universidad en la sociedad actual: la formación deontológica relativa al ejercicio de las diferentes profesiones; la formación ciudadana y cívica de sus estudiantes; y, finalmente, la

formación humana, personal y social, que contribuya a la optimización ética y moral de los egresados.

3. Hacia una Educación Superior que fortalezca la transparencia en la gestión pública

La transparencia es uno de los valores máspreciados en la actualidad. Muchos factores están convergiendo para que esto ocurra. Uno de ellos, indudablemente, es el debilitamiento que se ha producido en el mundo occidental lo que, por definición, está reñido con la libre movilidad de la información. La revalorización de la democracia y en especial de la libertad, ha traído consigo la rebeldía, con el hecho de que sean otros lo que decidan qué cosas debe conocer la ciudadanía. Para Cunill (2005) América Latina no ha sido ajena a este movimiento. Es más, buena parte de las leyes que en la región expresamente garantizan el libre acceso a la información pública han sido promovidas por organizaciones de la sociedad civil, en particular, de medios de comunicación que reivindican la circulación de la información como vehículo de libertad.

En el marco de las preocupaciones actuales en torno a la reforma y la modernización administrativa, la ética y la transparencia de la función pública, cobran especial importancia, sobre todo en lo que se refiere a su interiorización consciente por parte de personas concretas que ejercen funciones decisorias en las organizaciones del ámbito público.

En la función pública se observa, la necesidad de integrar los valores de la convivencia democrática con los valores institucionales. Así, en el marco de una ética de la administración pública, los valores democráticos conforman el eje de esta última y se convierten en una propuesta orientadora, para la consecución del bien común.

Bajo el debate social actual, esta preocupación es decisoria y se dirige, tanto hacia la labor orientadora centrada en el respeto y la práctica de los principios éticos en las actuaciones públicas, como también hacia la identificación y desmontaje de las prácticas perversas, que conducen a la percepción negativa, generalizada por parte del público, donde se opacan las conductas responsables en la administración.

Por ello, la gestión pública se desempeña en un contexto compuesto por reglas, toma de decisiones y conflictos en tal sentido, bajo un ámbito, que pretende orientar situaciones concretas, bajo rasgos valorativos que definen los niveles de responsabilidad, conciencia e identidad de la institución pública.

De tal reflexión no escapan las instituciones de educación superior, en especial las universidades públicas, en cuyos espacios se está discutiendo sobre su actuación ética en el ámbito público, destacando el papel que debe ejercer dentro de la sociedad como agente transformador de cambio.

La educación superior debe asumir un compromiso con la sociedad, materializado en la promoción del desarrollo social, la calidad de los egresados y la pertinencia y transferencia de los productos obtenidos del proceso de investigación hacia los sectores productivos nacionales.

Para Burbano López (1999), las universidades, están comprometidas a la búsqueda y consolidación de la vinculación Universidad- Estado- Sociedad; al establecimiento de mecanismos de evaluación orientados al perfeccionamiento continuo de su gestión, a la disponibilidad de instrumentos para la planificación; a diversificar las fuentes de financiamiento a través de la suscripción de contratos de servicios con entes públicos y empresas privadas; a la realización de proyectos de investigación y desarrollo bajo el sistema de riesgos compartidos; a la creación de empresas universitarias, y a la instalación de parques tecnológicos; y a la presentación sistemática de cuentas a la sociedad.

Esta rendición de cuentas es una tarea imprescindible para una adecuada administración institucional, donde la comunidad intra y extra universitaria debe estar informada sobre su gestión académica-administrativa. Este aspecto conlleva a la necesaria transparencia institucional, coadyuvando la generación de credibilidad institucional.

El rasgo de la credibilidad en las instituciones de educación superior, constituye un efecto directo de su coherencia y es un asunto relevante, no solo respecto de la ética institucional, sino también decisivo para la sobrevivencia de la institución. Sin embargo, se requiere de una gran dosis de transparencia y actitudes integrales para ser creíble. Construir transparencia, requiere el sustento de una activa participación de una sociedad comprometida e información hacia los actores y organismos con los que se trabaja; pues son las personas con la que se relaciona la organización lo que retroalimenta los procesos mediante los cuales se alcanzan niveles de credibilidad.

Una institución creíble y transparente posee una visión orientada a la vocación de servicio frente a los actores involucrados. Su existencia tiene sentido para los que la hacen y para los que reciben sus beneficios (Salazar, 2000). Es decir, una institución con niveles de credibilidad, es aquella que posee mística, intuición, vocación, optimismo, todos elementos fundamentales para su sostenibilidad;

que no es más que la ética, la coherencia y la transparencia como principios de acción.

4. Reflexiones finales

Las universidades deben formar un individuo que posea una profunda comprensión de los cambios y de transformación de las organizaciones a las que debe conducir por nuevos rumbos, objetivos, procesos, estrategias, estructuras y tecnologías. Debe ser un agente educador y forjador de la cultura organizacional, ya que con su dirección modifica el comportamiento y las actitudes de las personas que colaboran con él; crea, modifica y consolida la cultura idónea en las organizaciones.

Centrando su atención en el compromiso por generar capacidades que le permitan al individuo en formación, resolver conflictos generados en el entorno donde se desenvuelven de manera congruente y coherente y formarlos bajo la dimensión ética, de manera tal, que puedan incorporarse integralmente al quehacer laboral como funcionarios públicos.

La función de formación que lleva a cabo la universidad, debe estar soportada sobre el objetivo de contribuir con el fortalecimiento de una cultura ética, basada entre otros valores en la de transparencia, credibilidad y confianza en gestión universitaria y de rendición de cuentas a las comunidades universitarias y a la sociedad enmarcada de su autonomía y sus respectivas competencias.

Referencias

- ARLAND, Rodolfo (2000). **Ética Pública: teoría y práctica**. En: Revista Probidad <http://www.revistaprobidad.info/006/art03.html>. Sexta Edición. Enero-Febrero/2000 [Consultada en línea el 29-05-04].
- BRICEÑO, Miguel Angel (2003). **El nuevo rol de la Universidad**. En Universidad, Sector productivo y Sustentabilidad. Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas.
- BURBANO LÓPEZ, Galo (1999) **La educación superior en la segunda mitad del siglo XX. Los alcances del cambio en América Latina y el Caribe**. Revista Iberoamericana de Educación. Edición de la OEI. Nº 21, pp. 15-23
- CONCEIÇÃO, Pedro y HEITOR, Manuel (2003). **Aprendizaje continuo de la sociedad: Análisis del rol de la universidad. En Universidad, Sector productivo y Sustentabilidad**. Universidad Central de Venezuela. Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico. Caracas, Venezuela.
- CORTINA, Adela (2000). **El universo de los valores**. En Educación y Valores. Fundación Argentina. Madrid. pp. 15-36.
- CUNILL, Nuria. (2005) **La democratización de la administración pública: Los mitos a vencer**. En *Política y gestión pública*. Brsser Pereira, Luis Carlos... [et al], Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica. CLAD.
- DELGADO, Juan (2004). **La transformación universitaria como respuesta a los cambios de la contemporaneidad**. Universidad de los Andes. Consejo de Publicaciones. Mérida (Venezuela).
- MARTÍN, Victor (2004). **Ética en la Función Pública**. Evento sobre Observatorio de Ética. Universidad de Carabobo.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Miquel (2006). **Formación para la ciudadanía y Educación Superior**. Revista Iberoamericana de Educación. Edición de la OEI. N.º 42. pp. 85-102
- OEA-BID (2004). **¿Cómo promover la Responsabilidad Social Universitaria?** En foro organizado por la Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social—RED- de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo. www.iadb.org/etica.
- RODRÍGUEZ, Miguel (2003). La otra perspectiva de la reforma universitaria en Venezuela. En **Revista Ciencia de la Educación**. Año 3. Vol. 2. Julio-diciembre. Universidad de Carabobo. Venezuela.
- SALAZAR, Humberto (2000). **La transparencia y coherencia como factor de la sostenibilidad**. En: Revista Probidad <http://www.revistaprobidad.info/006/art03.html>. Octava Edición. Mayo-Junio/2000 [Consultada en línea el 29-05-04].